

2474

180566

- 2 -

23 MAY



5

Se caracteriza esencialmente esta nueva pinza, por estar constituida por dos piezas idénticas que en el extremo opuesto al de sujeción de las prendas presentan unos encajes y salientes respectivamente, para el perfecto acoplamiento de las mismas.

Se completa dicha pinza mediante el correspondiente cierre ya sea exterior o interior según las conveniencias de fabricación.

10

Para que la idea general anteriormente expuesta, pueda ser mas fácilmente comprendida, en la descripción que sigue, vamos a referirnos a la lámina de dibujo que se acompaña, la cual nos muestra un caso de realización práctica, naturalmente que tratándose de un ejemplo aclaratorio, el dibujo en cuestión deberá interpretarse con amplio criterio y sin carácter limitativo alguno.

15

20

En dicho dibujo se representa en la fig. 1, una vista en alzada de la nueva pinza con un cierre exterior, en la fig. 2, una vista lateral de la misma, en la figura 3, una vista interior en planta de una de las dos piezas que constituyen la pinza, en la figura 4, una vista interior en planta de la otra pieza que constituye la pinza, en la fig. 5, una vista del cierre exterior representado en las figuras 1 y 2, en las figuras 6 y 7, un detalle de otro elemento de cierre exterior y en las figuras 8, 9, y 10, sendos detalles de elementos de cierre interior.

25

Esta nueva pinza comprende dos piezas simétricas -1-, que en su extremo opuesto a la extremidad de fijación de las prendas, presenta unos encajes -1'- y -1''- que al superponerse las dos piezas -1-, quedan acoplados entre sí



fuertemente.

Sobre ambas piezas -1-, se fija el cierre exterior -2-, de forma general rectangular, que asegura fuertemente la unión de las dos piezas -1-, que forman la pinza. Puede también utilizarse el cierre exterior -3-, que sujeta las piezas -1-, de la pinza entre sí y también el cierre exterior -4-, que sujeta las dos mitades o piezas -1-, de la pinza formando un sólido conjunto.

Como cierres interiores puede utilizarse el elemento -5-, que une las dos piezas -1-, de la pinza por el centro a través de una abertura -5^a- prevista al efecto para su paso, o también el elemento -6-, constituido por un cierre circular con presión en el extremo de la circunferencia, la cual efectúa el cierre de la pinza y por último el elemento -7-, a base de un remache macho-hembra, que sujeta por el centro las dos piezas -1-, de la pinza.

Descrita suficientemente la naturaleza y características de esta nueva pinza perfeccionada para tender ropa, se ha de hacer constar la posibilidad de que sean variables sus materiales, formas y tamaños, así como también podrán introducirse variaciones secundarias que no alteren la esencialidad de su objeto que se pone de manifiesto en la siguiente

NOTA REIVINDICATORIA

Los puntos nuevos, no conocidos ni practicados en España, sobre los que se desea recaigan las reivindicaciones del presente Modelo de Utilidad son:

1.- Pinza perfeccionada para tender ropa, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender dos piezas simétricas que por su extremidad opuesta al extremo de sujeción

180566

23 MAY



- 4 -

de las prendas, presenta unos entajes interiores para el perfecto acoplamiento de ambas piezas, efectuándose el cierre de las mismas entre sí, mediante un elemento exterior de forma general rectangular susceptible de presentar los lados exteriores incompletos y un lado central intermedio y porque dicho cierre de las dos piezas que constituyen la pinza, puede también efectuarse a través de una abertura central, prevista al efecto, mediante un elemento interior a base de un remache macho-hembra, un cilindro con dos toques extremos o mediante una pieza circular con presión en sus dos extremos abiertos.

2.- " PINZA PERFECCIONADA PARA TENDER ROPA ", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de CUATRO hojas escritas ó mecanografiadas por una sola cara a doble espacio.

Madrid,

23 MAY. 1912

Por autorización del interesado.

JOSE LOPEZ GORIES
P. F.

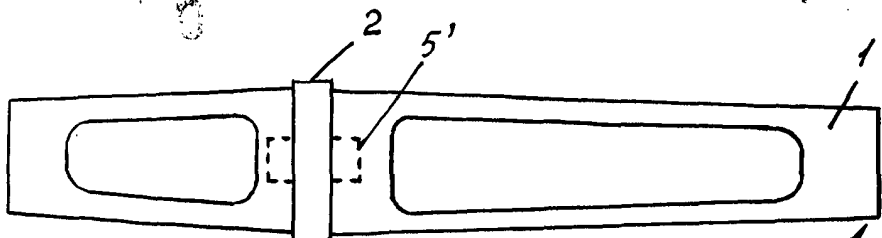


FIG. 1

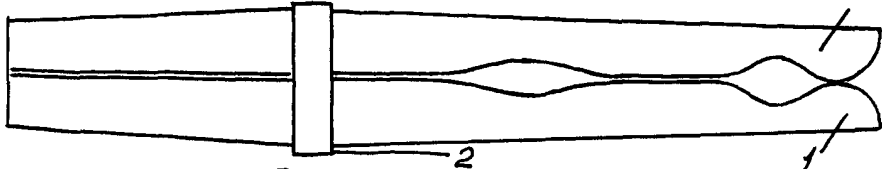


FIG. 2

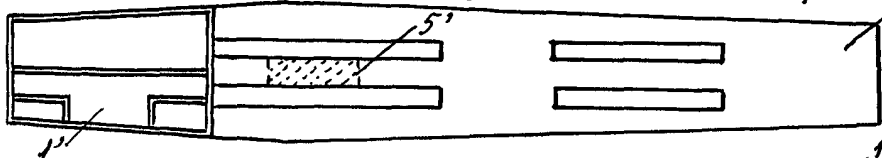


FIG. 3

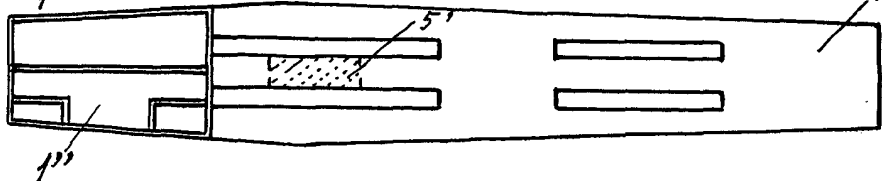


FIG. 4

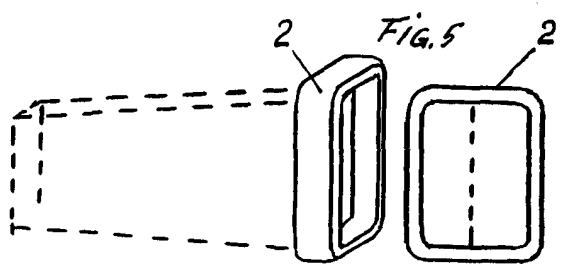


FIG. 5

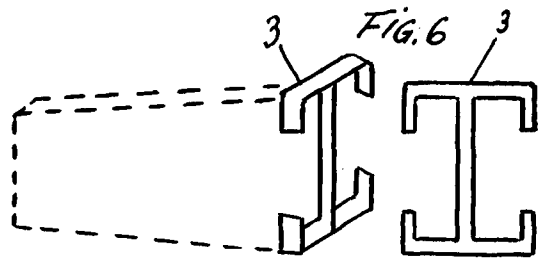


FIG. 6

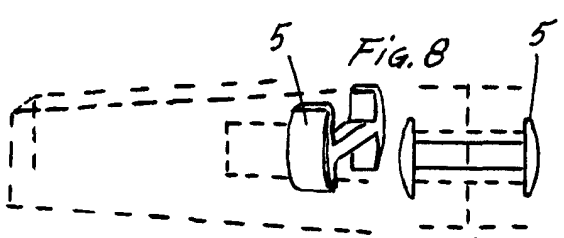


FIG. 8

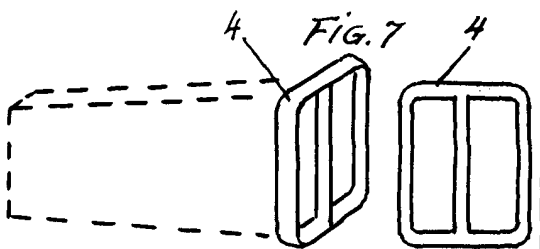


FIG. 7

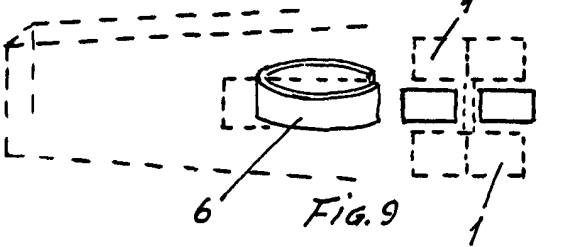


FIG. 9

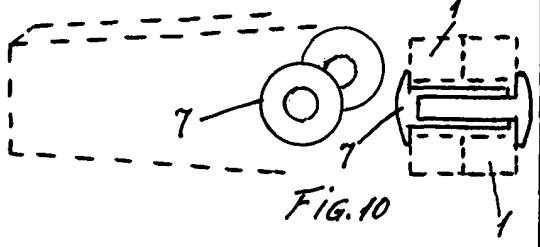


FIG. 10

Escala variable